

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 30 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0007059

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

BOTEROMEDIA ➡

Denominación del Signo: BOTEROMEDIA

Reivindicación de colores: Blanco, Negro, Rojo

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Publicidad; consultoría sobre publicidad; publicidad para terceros; publicidad por Internet; servicios de publicidad, promoción y relaciones públicas; asesoramiento en materia de publicidad; consultoría en publicidad y marketing; consultoría sobre estrategias de comunicación [publicidad]; difusión de publicidad por Internet para terceros; marketing; marketing de influencer; marketing de productos; marketing digital; marketing promocional; marketing de redes sociales; producción de vídeos con fines publicitarios; producción de vídeos publicitarios; producción de grabaciones de vídeo con fines publicitarios; estrategias de marketing de contenidos; gestión de ventas; promoción de ventas; facilitación de leads de marketing para terceros; servicios de generación de leads; suministro de leads de marketing para la industria de la venta mayorista; promoción comercial; consultoría sobre promoción de ventas; desarrollo de campañas de promoción para empresas; desarrollo de campañas de promoción para negocios; organización de eventos de promoción; desarrollo del contenido publicitario para terceros.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

BOTERO MEDIA S.A.S.
AV CALLE 127 # 15 -36 OF 543
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Mauricio Jaramillo Soto, TRANSVERSAL 1 Este No. 65C-41, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.